



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL
CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., primero de (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2018-00108-00**

Revisada las actuaciones correspondientes, el despacho avizora que de conformidad con el auto del 06 de abril de 2020, la totalidad de la parte pasiva fue admitida en el trámite de reorganización ante la Superintendencia de Sociedades, motivo por el cual se dispone por este despacho a remitir las diligencias a esa entidad.

En consecuencia se dispone:

1. Terminar el proceso.
2. Remitir las presentes diligencias ante la Superintendencia de Sociedades para el proceso de su referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

MF

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. **003** hoy 2 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M.*

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04735e13e6ba6d625996c2033df60e9d60b1a7786119c085408bd3ff1c153bfd**

Documento generado en 31/01/2021 01:44:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>